



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 29 de septiembre último falleció en Sevilla el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. José Gómez García.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### ESCUELA SUPERIOR DEL EJÉRCITO

##### Vacantes de destino

Por haber sido modificada la plantilla del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en la Escuela Superior del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel capellán en el expresado Centro, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a esta Subsecretaría en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Estado Mayor Central del Ejército Obras de utilidad

Se declaran de uso reglamentario en las distintas Unidades de Artillería las «Tablas de Logaritmos y Topográficas», editadas por la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Su precio de venta será de 30 pesetas ejemplar, y su adquisición tendrá carácter obligatorio para las distintas Unidades del Arma, cargándose el importe a los fondos de material de los Cuerpos.

La distribución se hará por la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería con arreglo a las normas que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se darán a la misma.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Recompensas

En consideración a la labor desarrollada por el capitán de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Díez, se le concede «Mención honorífica sencilla», con arreglo al vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Madrid, 6 de octubre de 1946.

DÁVILA

#### Dirección General de Enseñanza Militar ACADEMIA GENERAL MILITAR

##### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1947

(D. O. núm. 208), se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir en la Academia General Militar las siguientes vacantes.

Una de comandante de Artillería, profesor del Grupo de Ciencias.

Una de comandante de Caballería, profesor del Grupo de Idiomas (Inglés).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### ACADEMIA DE INFANTERIA

##### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 3 de julio de 1947 (D. O. núm. 149), para cubrir una vacante de capitán de Infantería, profesor de Educación Física (diplomado en esta especialidad), en la Academia de Infantería, se anuncia un segundo concurso en armonía

con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio. (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 208), se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir en la Academia de Sanidad Militar las siguientes vacantes:

Una de capitán médico, auxiliar de profesor del primer Grupo.

Una de capitán médico, auxiliar de profesor del segundo Grupo.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## PATRONATO DE HUERFANOS

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 8 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 38) y para cubrir la vacante de Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar en Palma de Mallorca y localidades de la isla, que se ha de producir próximamente por pase a situación de retirado por edad del jefe que la desempeña, se anuncia concurso entre coroneles y tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparla.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y de hechos cerradas en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos.

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, al coronel de Infantería don José Cánovas Casanovas, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Zamora número 8, al coronel de Infantería don Angel Suances de la Torre, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al teniente coronel de Infantería D. Salustiano Santos Lorenzo, disponible forzoso en la citada Región y plaza.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), queda en situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla), el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Guillermo Gangoso Díaz, con destino en el Batallón Disciplinario.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Promovidos al empleo de alférez de la Escala activa del Arma de Infantería por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 222), los oficiales provisionales y de complemento que se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican, surtiendo esta situación efectos administrativos a partir de 1 de octubre del corriente año.

#### 1.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. César Flores Bermejo (Madrid).

Otro, D. José Franco Guzmán (Alcalá de Henares, Madrid).

Otro, D. Santiago Carrillo Lain (Toledo).

Otro, D. Fernando Sánchez Llamazares (Madrid).

Otro, D. Rafael Castillo Casillas (Madrid).

Otro, D. David Delgado Díaz (Jerez de los Caballeros, Badajoz).

Otro, D. Miguel Rodríguez Zapata (Zafra, Badajoz).

Otro, D. Nicanor García García (Orgaz, Toledo).

Otro, D. Juan Toro Montero (Badajoz).

Otro, D. Francisco de Borja Estraza Rodríguez (Madrid).

Otro, D. Vicente Castell Torres (Ávila).

Otro, D. Cayetano Barroso Cruz (Fuente de Cantos, Badajoz).

Otro, D. Eugenio Moreno Sanz (Ávila).

Otro, D. Santos López Gómez (Armuña. Segovia).  
 Otro, D. Adriano Carnicero Tejerina (Madrid).  
 Otro, D. Antonio Requena Jiménez (Cáceres).  
 Otro, D. Emilio Blanco Jerez (Cáceres).  
 Otro, D. Rolando Camacho Bautista (Badajoz).  
 Otro, D. José Salafranca Grande (Madrid).  
 Otro, D. José Pajares Parrón (Arroyo de la Luz. Cáceres).  
 Otro, D. Manuel Pérez Aguilera (Madrid).  
 Otro, D. Miguel Calvo Rodríguez (Montijo. Badajoz).  
 Otro, D. Honorio Pico Berzosa (Carabanchel Alto. Madrid).  
 Otro, D. Juan González Díaz (Tavera de la Reina. Toledo).  
 Otro, D. Fernando Martín Laguna (Cáceres).  
 Otro, D. Florencio Llorente Castro (Madrid).  
 Otro, D. César López Cubas (Madrid).  
 Otro, D. José Bergaña Cuentín (Madrid).  
 Otro, D. Baldomero Asensi Blond (Madrid).  
 Otro, D. Juan Castell de Santiago (Madrid).  
 Otro, D. Francisco Asensio Rastrollo (Badajoz).  
 Otro, D. Antonio Cañavate García (Madrid).  
 Otro, D. Medardo Gonzalo Angoso (Madrid).  
 Otro, D. Lorenzo Núñez Orozco (Madrid).  
 Otro, D. Valentín Paredes Mirón (Malpartida de Plasencia. Cáceres).  
 Otro, D. Eduardo Senso Flores (Montánchez. Cáceres).  
 Otro, D. José Fernández Barrantes (Santa Cruz de la Sierra. Cáceres).  
 Otro, D. Miguel Fernández Araujo (Torreorgaz. Cáceres).  
 Otro, D. Francisco González Buía (Madrid).

### 2.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Jesús Basterra Unida (San Roque. Cádiz).  
 Otro, D. Rafael Jiménez Madrid (Espiel. Córdoba).  
 Otro, D. Manuel García Benítez (Tocina. Sevilla).  
 Otro, D. Eduardo Dobrito Galeote (Algeciras).  
 Otro, D. Ramón García Gutiérrez. (San Fernando. Cádiz).  
 Otro, D. Antonio Vaca Barrón (Cortegana. Huelva).  
 Otro, D. José Antonio Ortega Cobos (plaza de Huelva).  
 Otro, D. Juan Cabezas Pedrajas (Córdoba).  
 Otro, D. Angel Córdoba Rienda (Huelva. Jaén).

Otro, D. Francisco Pérez Díez (Sevilla).  
 Otro, D. Enrique Rodríguez Martín (Aznalcázar. Sevilla).  
 Otro, D. Alfonso Castro Ortiz (Baena. Córdoba).  
 Otro, D. José L. Morenza Sánchez (Jerez de la Frontera. Cádiz).  
 Otro, D. Jesús Carmona Soto (Córdoba).  
 Otro, D. Juan Bascuñana Moreno (Berralup de Sidonia. Cádiz).  
 Otro, D. Antonio de la Rosa Alonso de León (Alcalá la Real. Jaén).  
 Otro, D. Cristóbal Montero Marroquí (Morón de la Frontera. Sevilla).  
 Otro, D. Francisco Ruiz Bueno (San Fernando. Cádiz).  
 Otro, D. José Sánchez Gey (Cádiz).  
 Otro, D. Leopoldo García Solorzano (Cádiz).  
 Otro, D. Manuel Fernández Martínez (Sevilla).  
 Otro, D. Vicente Romero Lara (Sevilla).  
 Otro, D. Francisco Álvarez Llamas (Linares. Jaén).  
 Otro, D. Francisco Barrera Gordillo (Sevilla).

### 3.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Luis Alario Genovés (Valencia).  
 Otro, D. Jesús Hurtado Descalzo (Murcia).  
 Otro, D. Jorge Gens Carraffa (Cartagena).  
 Otro, D. Francisco Monzalve Caruz (Albacete).  
 Otro, D. Antonio Marín Pérez (Valencia).  
 Otro, D. Eulalio Sánchez Bonet (Valencia).  
 Otro, D. José García Martínez (Castellón de la Plana).  
 Otro, D. José Pérez Cayuela (Lorca. Murcia).  
 Otro, D. Francisco Medino Cortés (Torrente. Valencia).  
 Otro, D. Roque Climent Vitali (Murcia).

### 4.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Gayán Hernanz (Lérida).  
 Otro, D. Pascual Vicente Gómez (Cervera. Lérida).  
 Otro, D. José Padali Juan (Cassa. Gerona).  
 Otro, D. Francisco Rego Maneiro (Arenys de Mar. Barcelona).  
 Otro, D. Francisco Torrado Contreras (Gerona).  
 Otro, D. Joaquín Eiroa Herme (Barcelona).

### 5.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel García Gil (Benatán. Huesca).

Otro, D. Antonio Lucía Traid (Zaragoza).  
 Otro, D. Manuel Ordovaz Marcos (Zaragoza).  
 Otro, D. Joaquín Antoni Torralba (Biscarres. Huesca).  
 Otro, D. Faustino Nieto Riscos (Boltaña. Huesca).  
 Otro, D. Narciso Biejo Blasco (Zaragoza).  
 Otro, D. Julián Mingues Pérez (Zaragoza).  
 Otro, D. Lorenzo Aznares Millas (Zaragoza).  
 Otro, D. Jesús Ruiz Martínez (Agréda. Soria).  
 Alférez D. Basilio Calonge Orte (Olvega. Soria).

### 6.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Anés Fernández (Bilbao).  
 Otro, D. Juan Iborra Esteban (San Sebastián).  
 Otro, D. Fermín Gutiérrez Gómez (Arnedo. Logroño).  
 Otro, D. Martín Ziaurriz Erro (Erro. Navarra).  
 Otro, D. Estanislao Gómez Torme (Burgos).  
 Otro, D. Herminio Huerga González (Burgos).  
 Otro, D. José Exposito Castillo (Santander).  
 Otro, D. Mariano Cuadrado Calvo (Herrera de Pisuegra. Palencia).  
 Otro, D. Tomás García Nieto (Palencia).  
 Otro, D. Pedro Mangado Llorente (Olite. Navarra).  
 Otro, D. Vicente Zubieta García (Pamplona).  
 Otro, D. César Acosta Henrique (Santander).  
 Otro, D. Miguel Ansa Zabala (Irún).  
 Otro, D. Jesús López Irisarri (Santander).  
 Otro, D. Victorino Gómez Lucas (Hacinas. Burgos).  
 Otro, D. Fernando Lorea Pagador (Peralta. Navarra).  
 Otro, D. Isauro Valdesogo Ceferrina (Los Rosos. Santander).

### 7.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Norberto Cerezal Bienes (Zamora).  
 Otro, D. José Sevillano Herrera (Avilés. Oviedo).  
 Otro, D. Casimiro Rodríguez Regalado (Cereza. Salamanca).  
 Otro, D. Fausto Prado García (La Vega de Almanza. León).  
 Otro, D. Angel Bragado Castaño (Corrales. Zamora).  
 Otro, D. Román Mier Arnaiz (La Belguera. Asturias).  
 Otro, D. Gregorio Muñoz Muñoz (Santa María de Sando. Salamanca).

Otro, D. Juan Díez Carpintero (Casarola de Rueda, León).  
 Cesarola de Rueda (León).  
 Otro, D. Juan Alvarez de la Grana. (Grado, Oviedo).  
 Otro, D. Hilario Velasco Caballero (Dueñas, Palencia).  
 Otro, D. Pío González Román (Cervera de Pisuerga, Palencia).  
 Otro, D. Aurelio Fernández García (León).  
 Otro, D. Domingo González del Burgo (Magaz de Cepeda, León).  
 Otro, D. Bandilio Anta Montero (Valladolid).  
 Otro, D. Eladio Naves Gabaldón (Zamora).  
 Otro, D. Antonio Burón Lobo (Villalobos de Campos, Zamora).  
 Otro, D. Laurentino Martínez Marcos (León).  
 Otro, D. Luciano Botrego Moro (Aldeanueva de Figueroa, Salamanca).  
 Otro, D. Carlos Fuertes Cuiñado (Sahagún, León).  
 Otro, D. Ovidio Fernández Arbe (Oviedo).  
 Otro, D. Manuel Alvarez Martínez (Grado, Oviedo).

### 8.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Siro González López (Lugo).  
 Otro, D. Manuel Martínez Seara (Orense).  
 Otro, D. Daniel Sestelo González (Arbo, Pontevedra).  
 Otro, D. Jacinto Blanco Puente (Bimianzo, Coruña).  
 Otro, D. Francisco Pumar Formoso (Maceda, Orense).  
 Otro, D. Juan Pinzas Soto (Bayona, Pontevedra).  
 Otro, D. José Guzmán Arroyo (La Coruña).  
 Otro, D. Manuel Reyn Lado (Santiago de Compostela).  
 Otro, D. Abel Gil Otero (Leiro, Orense).  
 Otro, D. José Carreira Carballot (Santiago de Compostela).  
 Otro, D. José Suárez Fernández (Allariz, Orense).  
 Otro, D. Albino Romero Gallego (Albarellos de Monterrey, Orense).  
 Otro, D. Laudino Rodríguez Domínguez (La Guardia, Pontevedra).  
 Otro, D. Daniel Moure Alonso (Salvaterra de Miño, Pontevedra).

### 9.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Federico Cueca-Romero Blanco (Málaga).  
 Otro, D. Francisco Prados Trujillo (Málaga).  
 Otro, D. Eduardo Asensio Bernádez (Granada).  
 Otro, D. Antonio Burgos Gómez (Málaga).

Otro, D. Juan Calvente Rojas (Pu. jerras, Málaga).  
 Otro, D. Julio Castellón García (Berja, Almería).  
 Otro, D. Cipriano Vallés Nadales (Málaga).  
 Otro, D. Luis Centeno Linares (Málaga).  
 Otro, D. Luis Sabino Gordillo (Málaga).

### Baleares

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Luis Erro Díez de Uzurrun (Ibiza).

### Canarias

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Alvarez Maymo (Las Palmas).  
 Otro, D. Luis Roda García (Santa Cruz de La Palma).  
 Otro, D. Francisco de las Heras Martínez (Havia de Lanzarote).  
 Otro, D. Francisco Domínguez Martín (Las Palmas).  
 Otro, D. Demetrio Pablos Albertos (Santa Cruz de Tenerife).  
 Otro, D. Angel Bolaños Saavedra.  
 Otro, D. Antonio Bencomo Bento (Gomera).  
 Otro, D. Juan Sáez Cuadrado (Lanzarote).  
 Otro, D. Francisco Díaz Díaz (Realejo Alto, Santa Cruz de Tenerife).  
 Otro, D. Dimas Martín Jiménez (Lanzarote).  
 Otro, D. Jesús Sánchez Sánchez (Las Palmas).  
 Otro, D. Emilio García Pérez (Las Palmas).

### Marruecos

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Hernández Gete (Ceuta).  
 Otro, D. Rafael Durán Corchado (Villa Sanjurjo).  
 Otro, D. José Crems Nadal (Villa Sanjurjo).  
 Otro, D. José Madrid López (Tetuán).  
 Otro, D. Angel Mora Alvarez (La rache).  
 Otro, D. Alejandro Malpartida Astor (Tetuán).  
 Otro, D. Francisco Morras Ros (Villa Sanjurjo).  
 Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Manuel Carrasco Verde, Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, al comandante de Infan-

tería D. Miguel Ruiz Palomo, que en el anterior empleo del citado General ejercía el cargo de jefe a sus órdenes. Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Comandante de Infantería D. Manuel Benítez Trujillo, del Estado Mayor de la 22 División y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. César Martín Simón, de la Comandancia Militar de la Fortaleza de Montjuich, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Francisco Ruiz Nuño, del Gobierno Militar de Ciudad Real, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Manuel Cabrera Marrero, juez eventual en Santa Cruz de la Palma, 3.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1945 y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Javier Vázquez Suárez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Manuel García Hernández, de la Academia Militar de Suboficiales, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Carlos Fernández Vallespín, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

### Capitanes de Infantería

Don José García Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1.ª de la 1.ª región.

Don Jesús Gil Escoin, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Joaquín Martín Hernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Don Tomás Pallarés Pérez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Martín Salgado Bello, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Don Gustavo Castro Lorenzo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Manuel García Navarro, del 23 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Antonio Romero Rivera, del 23 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Jesús Villanueva Aparicio, del Regimiento de Infantería Española núm. 18.

Capitán de Infantería D. Eduardo Alarcón Aguirre, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Rafael Hierro González, del Gobierno Militar de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Fernando Pifol Benito, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alfonso Carbonell Sumetra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Octavio Sanz Catalán, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Mey-García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Clemente Guillén Díaz, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Salvador del Cura Ortega, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Francisco Derqui Balbuena, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Eduardo Berzosa Teixeira, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio Lizandara García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Macario Juanes Santos, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Atilano Solano Puertas, de la Caja de Recluta núm. 35, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946 y 4.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Orzaez Román, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Fermín Sigüenza Jiménez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Morales Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Jesús Sánchez Carral, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Benito Estébanez Sánchez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente de Infantería D. Francisco Arias de Reina Ferrero, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Tomás Hernández Samartín, de la Melilla Jalfiana de Tetuán núm. 1, 2.000 pesetas anuales,

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Rafael Soler Bonor, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Alfonso González Navajas, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Rafael Martínez Torres, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Higinio Fernández Scarpellini, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Manuel Colchero Gavijón, de la Mejasna Armada, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Juan Aparicio Aguilar, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento), D. José Tomás Jaume, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 48, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1945 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Cabillas del Valle, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Peñero Ramos Podadera, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Aurelio Álvarez Barcenilla, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde



de su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Francisco Borja Carceller, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. José Plaza Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Faustino Peralta González, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Benjamín Cedazo Monforte, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Gracia Jurado, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Reyna Morales, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Oficial moro de segunda Sid Amar Ben Abd-Al-Lah, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, Sidi Mohammed Ben Kaddur, número 3.608, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de octubre de 1947, el comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Angel Palacios Cuesta, en comisión en el Regimiento de In-

fantería San Marcial núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de octubre de 1947, el comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Remigio Sigüenza Platas, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Inocencio Barragán San José, con destino en la Caja de Recluta núm. 55, con doña Felisa Rodríguez Gómez.

Otro, D. Eustaquio Ariz Vidarte, con destino en la Academia de Infantería de Guadalajara, con doña María Nieves Tellería Maisonnave.

Teniente de Infantería D. Geruncio Gómez Iglesias, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, con doña María Trauschke Iriarte.

Otro, D. Luis Utor Grimaldi, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, con doña Prisca Toledo Jugo.

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel López Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con doña María del Rosario Saavedra Sánchez.

Otro, D. Julio García Ibáñez, con destino en el Regimiento de Infantería España núm. 18, con doña Bernardina Sistac Badá.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Estévez Cortés, con destino en el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, con doña María de la Concepción Diéguez Rodríguez.

Otro, D. Atanasio Escartín Cajal, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII, con doña Julia Gaspar García.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Bajas

Causa baja en el Ejército con arreglo a lo preceptuado en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el teniente de Infantería D. Antonio Valiente Carretero, sin perjuicio de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de marzo de 1947, el teniente de complemento de Infantería D. Francisco Luque Cabello, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el régimen interior de la misma, el caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, don Roque Cabrera Ojeda, perteneciente al reemplazo de 1940, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, queda privado del mismo y por consecuencia causa baja en su Escala y en el Ejército, por fin del mes de agosto de 1939, el suboficial de complemento de Infantería D. Pablo Ricoma Teixido, a disposición del Capitán General de la 3.ª Región Militar en aquella fecha, con los efectos determinados en el artículo 190 del Código de Justicia Militar derogado, y conforme a lo preceptuado en la regla novena de las citadas por Real Orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército, por fin del mes de mayo de 1940, el sargento de Infantería, a disposición del Capitán General de la 3.ª Región Militar en aquella fecha, D. Enrique Ivars Camarena, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le correspondía con sujeción a la Ley de Reclutamiento. Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 26 de enero de 1920 (C. L. núm. 32), se promueve al empleo de oficial moro de segunda clase a los sargentos indígenas del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 que a continuación se relacionan.

Sargento moro Buzzian Ben Haddu, núm. 940.

Otro, Haddu Ben Mustafá, número 930.

Otro, Mohamed Ben Buhot, número 920.

Otro, Kaddur Ben Salah, número 16.127.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por hallarse comprendidos en la Orden de 4 de enero de 1947 (D. O. número 11), los cabos primeros de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. (sargentos no efectivos) que se expresan a continuación, son promovidos al empleo de sargentos efectivos del Arma de Infantería, en las condiciones que determina dicha disposición, con la antigüedad que a cada uno se señala.

Los Capitanes Generales de las Regiones Militares de las residencias de los interesados, los afectará en funciones burocráticas a Cuérpos y Centros de su jurisdicción.

Cabo primero D. José Anes Tardío, de la Jefatura de Cáceres, con antigüedad de 15 de septiembre de 1945.

Otro, D. Manuel Pérez Fanlo, de la Jefatura de Valencia, con antigüedad de 21 de septiembre de 1945.

Otro, D. Salvador Alonso Tobillas, de la Jefatura de Bilbao, con antigüedad de 9 de octubre de 1945.

Otro, D. Martín Calaza Carreira, de la Jefatura de La Coruña, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, D. José Peñanute Echarte, de la Jefatura de Pamplona, con antigüedad de 1 de enero de 1946.

Otro, D. Redegundis Alvarez-Cuevas, de la Jefatura de Madrid, con antigüedad de 21 de enero de 1946.

Otro, D. Luis Valero de los Hoyos, de la Jefatura de Bilbao, con antigüedad de 30 de marzo de 1946.

Otro, D. Agapito Ibáñez Azate, de la Jefatura de Pamplona, con antigüedad de 9 de julio de 1946.

Otro, D. Tomás López Undiano, de la Jefatura de Bilbao, con antigüedad de 25 de julio de 1946.

Otro, D. José Monaut Elizalde, de la Jefatura de Pamplona, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Julián Ferrer Sanz, de la Jefatura de Valencia, con antigüedad de 13 de agosto de 1946.

Otro, D. Pelayo Fernández García, de la Jefatura de León, con antigüedad de 27 de agosto de 1946.

Otro, D. Cipriano Gotor Abad, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 11 de septiembre de 1946.

Otro, D. Andrés Tobajas Hernández, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 15 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Guzmán Cobo, de la Jefatura de Córdoba, con antigüedad de 15 de septiembre de 1946.

Otro, D. Ramiro Alonso Alonso, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

Otro, D. Inocencio Aguero Villalba, de la Jefatura de Toledo, con antigüedad de 12 de octubre de 1946.

Otro, D. Julián Lazuen Alvarez, de la Jefatura de Burgos, con antigüedad de 21 de octubre de 1946.

Otro, D. Esteban Barberena Olague, de la Jefatura de Pamplona, con antigüedad de 14 de diciembre de 1946.

Otro, D. Valentín García Casaus, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Sanz Domingo, de la Jefatura de Barcelona, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, D. José Pérez Estébanez, de la Jefatura de Burgos, con antigüedad de 5 de febrero de 1947.

Otro, D. José Etayo Casanova, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 5 de febrero de 1947.

Otro, D. Emiliano Gálvez Arguedas, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 11 de febrero de 1947.

Otro, D. Damián Sáez Portoles, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 11 de febrero de 1947.

Otro, D. Florentino Gonzalo San Martín, de la Jefatura de León, con antigüedad de 20 de marzo de 1947.

Otro, D. Antonio Cortés Hombría, de la Jefatura de Madrid, con antigüedad de 27 de marzo de 1947.

Otro, D. Luis Bernardos Cubero, de la Jefatura de Segovia, con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Otro, D. Enrique Olmo Pedraza, de la Jefatura de Sevilla, con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Otro, D. Joaquín Tena Sancho, de la Jefatura de Zaragoza, con antigüedad de 15 de abril de 1947.

Otro, D. Mauricio de la Peña Barbero, de la Jefatura de Zamora, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, D. Perfecto Dopico Prieto, de la Jefatura de Oviedo, con antigüedad de 20 de septiembre de 1947.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por estar comprendido en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de 28 de enero de 1944 (D. O. número 23), el cabo primero, sargento provisional del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Francisco de la Higuera Barranco, se le concede el empleo de sargento efectivo de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### La Legión.—Ascensos

Como continuación a la Orden de 19 del pasado mes de julio (D. O. número 163), a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada legionario al sargento de dicha denominación, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, D. Jacinto Gómez Villaseca, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de junio último y siendo escalafonado entre los brigadas legionarios D. Antonio Fúster Gelabert y D. Vicente Casado Blanco.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Desierto parcialmente el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 12 de agosto de 1947 (D. O. núm. 181), para cubrir dos vacantes de sargento de Infantería, existentes en la Escuela Militar de Montaña, se destina a la misma, con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), al dicho empleo D. Rafael Alonso Amez, en la actualidad en comisión en el Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 12 de agosto de 1947 (D. O. núm. 181), para cubrir dos vacantes de sargento de Infantería, existentes en la Escuela Militar de Montaña, se destina a la misma a la de dicho empleo D. Félix Vela Navarro, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 14 de julio de 1947 (D. O. núm. 159), para cubrir una vacante de sargento de Infantería, existente en la Escuela Militar de Montaña, se destina a la misma, con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al de dicho empleo D. Eduardo Suárez Arias, en la actualidad en comisión en el Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir una de las vacantes de sargento de Infantería, correspondientes al turno de libre elección, anunciadas por Orden de 23 de julio de 1947 (D. O. núm. 165), en el Batallón de Infantería de este Ministerio, he designado al de dicho empleo don Eduardo Palos Santos, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Licenciamentos

Se concede el licenciamento a petición propia al sargento de Infantería del Regimiento Tarragona número 43 D. Andrés Martínez Sánchez, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento:

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal correspondientes a la Escuela complementaria anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 209), pa-

san destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería de la Escuela complementaria que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 40

Capitán de Caballería de la Escuela complementaria D. Mariano Sánchez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

#### FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán de Caballería de la Escuela complementaria D. Epifanio Martín Rodríguez, del Depósito Central de Remonta.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán de Caballería de la Escuela complementaria D. Antonio Martínez Carrillo, del Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 209), pasan destinados a las Unidades que se indican los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7

Teniente auxiliar de Caballería don Ramón Lora Cosido, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Teniente auxiliar de Caballería don Santiago Grijalvo Carrillo, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en Magaz de Arriba (León), en las condiciones que determina el apartado b) del artícu-

lo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Caballería D. Virgilio Barrios Vega, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona).

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Cuerpo de Remontistas.—Ascensos

Se asciende al empleo de teniente remontista, con la antigüedad de 2 de octubre de 1947, a los brigadas remontistas que a continuación se relacionan, los que quedan en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas en sus actuales destinos, hasta que les corresponda ocupar vacante de las que se anuncien oportunamente.

Brigada remontista D. Alfonso Romero Sánchez, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Francisco Estacio Correás, del Depósito de Recría y Doma de Reija.

Otro, D. Manuel Jiménez Alcaide, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Mariano Gonzalo de Miguel, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Victoriano Gonzalo de Miguel, del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez.

Otro, D. Cristóbal Aguila Aragón, del Depósito de Recría y Doma de Reija.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Especialistas paradistas.—Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y dos años, al sargento especialista paradista D. Ramón Martín Blanco, con destino en el Quinto Depósito de Sementales.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 23 de septiembre úl-



timo en la plaza de Ronda, el teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Juan Ochoa Benjumea, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Barcelona el día 23 de septiembre último, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Dionisio de Miguel Mayor, con destino en la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 15 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), causa baja en el Curso de Mecánicos Electricistas, «Rama A», el alumno especialista Miguel Velázquez Fernández, pasando a la situación militar que se encontraba cuando fue nombrado alumno.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Miguel Ojeda Muñoz, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 18 de junio de 1942 (D. O. núm. 150) y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 50), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los brigadas especialistas que a continuación se relacionan:

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Ricardo Gaya de Luqué, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Gabriel Viejobueno Moya, del Regimiento de Artillería núm. 71, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede 2.000 pesetas anuales por quinquenios acumulables, a partir de 1 de enero de 1947 y antigüedad de 1 de abril de 1946, al maestro armero del Ejército, reintegrado, D. Antonio Castelli Sampredo, con destino en el Centro de Transmisiones del Ejército, por llevar diez años de servicio:

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Desierto el concurso anunciado por segunda vez en 4 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 109), se destina con carácter forzoso, con arreglo a lo que determina el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), a la Escuela Militar de Montaña, al guarnicionero provisional don Francisco Mena Urbano, del Parque Central de Transmisiones del Pardo.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones complementarias, se concede al maestro armero del Ejército, reintegrado, D. Antonio Castelli Sampredo, con destino en el Centro de Transmisiones del Ejército, el sueldo anual de 6.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años de servicio.

Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Ar-

mamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Fortificaciones y Obras), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes, oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan:

### Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Coronel D. Ricardo Sanz Iturria, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Teniente coronel D. José Rojí Acuña, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Martín Bravo Morano, 7.000 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Capitán D. José Román Monllor, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Santiago Muñoz Moya, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Teniente Sidi Hamed Mohamed Sarnalib, núm. 126, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, S. Larbi B. Assen, n.º 127, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, S. Mohamed Amar B. número 128, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Fernando Benito de la Cruz, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Salvador Aguilar Barbera, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Subayudante D. Anselmo Caros Acosta, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Sargento primero Sidi Mohamed B. Hossain B. Aisa, n.º 215, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, Sidi Kaddur B. Al-Lal Serardi, n.º 216, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, Sidi Hamido B. Mohamed, número 217, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

#### *Caballeros Mutilados Permanentes*

Capitán D. Miguel Márquez Soto, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Walter Prattker Wiskender, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente D. Marcelino García Alvarez, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Brigada D. Antonio Rubio Gómez, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Ramón Oliván Anderica, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. José García Solórzano, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

*Con 1.000 pesetas por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuervo*

Capitán D. Ramón Ortega Fanjul, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente D. Ferruccio Ferruzzi Mazzetti, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Riva Castán, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Bienvenido Riaño Hernández, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Justo Arizala Erdozain, a percibir en 1 de abril de 1947.

Alférez D. José Gómez Caivo, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Sargento D. Angel Notario Herretero, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Blanca Espinar Roselló al teniente de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. Pedro Bermejo Peñas, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 17 de mayo de 1941 (D. O. núm. 110), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria al cabo de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. Jesús Cobiada Alonso, en el sentido de ser sargento provisional y con la pensión de 7.200 pesetas anuales, debiendo surtir efectos la modificación a partir de la indicada Orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión como cabo.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

Se modifica la pensión señalada por Orden de 20 de julio de 1943 (D. O. núm. 103), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al maestro herrador, mutilado accidental permanente, D. Fermín Pérez Santamaría, en el sentido de ser 4.400 pesetas anuales las que le corresponde, en lugar de las 4.500 pesetas anuales que figuraban en dicha Orden, hasta 31 de diciembre de 1946, y desde 1 de enero de 1947 per-

cibirá la pensión de 4.900 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión, que percibirá por la Pagaduría Militar de Pamplona.

Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» número 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

#### *Caballeros mutilados permanentes*

Legionario D. Joaquín Pestaña López, 3,50 pesetas por tener siete hijos.

#### *Con 2,50 pesetas por tener cinco hijos*

Soldado D. Marcos Ruiz Ortiz.  
Otro, D. Jesús Vallejo Sanz.  
Otro, D. Aurelio Galán Criado.  
Otro, D. Francisco Carrera Juambelz.  
Legionario D. Manuel Iglesias Pardo.

#### *Con 2,00 pesetas por tener cuatro hijos*

Soldado D. Andrés García Gordo.  
Otro, D. Emerenciano Yáñez Garrrote.  
Otro, D. Severo Andrade Estévez.  
Otro, D. Angel Cabana Varela.  
Otro, D. Angel Penas López.  
Otro, D. Gregorio García Martín.

#### *Con 1,50 pesetas por tener tres hijos*

Cabo D. Raimundo de la Prieta Herrero  
Otro, D. Luis García Rúa.  
Soldado D. Nicolás Pecino Floria.  
Otro, D. José Cuevas Robledo.  
Otro, D. Emilio Ramos Llorente.  
Otro, D. Alfonso Bartolomé Román.  
Otro, D. Higinio Virtuesa González.  
Otro, D. Moisés Martín Vitoria.

#### *Con 1,00 pesetas por tener dos hijos*

Cabo D. Agustín Huarte Baquedano.  
Otro, D. Víctor Bernúez Beltrán.  
Guardia civil segundo D. Antonio González López.  
Guardia Policía Armada D. José Varela Bravo.  
Soldado D. Daniel Ortega Gutiérrez.

Otro, D. José Florencio Rodríguez.  
Legionario D. Jesús Franca Soldevilla  
Soldado D. Manuel González Ruiz.  
Otro, D. Teolindo Hernández Alouso.  
Otro, D. Rodrigo Sánchez Esperrilla.  
Otro, D. Miguel Lestón Lariño.  
Otro, D. Vicente García Acosta.  
Otro, D. José Virgili Vinade.  
Otro, D. Timoteo Gil Guerra.  
Otro, D. Esteban Atienza Luis.  
Otro, D. Fausto Pozo Martín.  
Otro, D. Ramiro Calvo Roca.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Cabo D. José Roca Bejarano.  
Otro, D. Andrés Fontana Ferrer.  
Soldado D. Apolonio Carriches Gómez.  
Otro, D. Juan Lorenzo Gómez.  
Otro, D. Santos Iborte Castillo.  
Otro, D. Jesús Vila Balaude.  
Otro, D. Antonio Ruiz Arca.  
Legionario D. Antonio Torres Pedrosa.  
Soldado D. Manuel Blanco Nicolás.  
Otro, D. Anatolio Higuera Díez.  
Otro, D. Teófilo Nistal Sandoval.  
Otro, D. Bartolomé Rodríguez Yuste.  
Otro, D. Fidel Alario Lesmes.

#### Mutilados accidentales

Soldado, permanente D. Angel Martínez Carreño, 1,00 pesetas por tener dos hijos.  
Otro, D. Pedro González Prieto, 1,00 peseta por tener dos hijos.  
Otro, D. José Gamallo Costa, 1,00 peseta por tener dos hijos.  
Otro, absoluto, D. Miguel Escribano Sánchez, 1,00 pesetas por tener dos hijos.  
Otro, permanente, D. Agustín Falces Primicia, 0,50 pesetas por tener un hijo.  
Madrid, 6 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INTERVENCION

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relaciona:

Comandante interventor D. Enrique Urreta Carrio, con destino en los Servicios de Intervención de la plaza de Córdoba, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.  
Comandante interventor D. Juan

Heras González Llanos, con destino en los Servicios de Intervención de la plaza de León, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Comandante interventor D. Francisco Santolalla Lacalle, con destino en los Servicios de Intervención de la Pirotecnia y Fábrica de Artillería de Sevilla, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Comandante interventor D. Rafael Hitos Amaro, con destino en la Intervención General de este Ministerio, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Capitán interventor D. Guillermo Sierra García, con destino en los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Melilla, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Capitán interventor D. José Mes- tres Navas, con destino en los Servicios de Intervención de la Zona Sur del Protectorado, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Destinos

Para cubrir la vacante de capitán interventor en los Servicios de la plaza de Castellón, anunciada por Orden de 9 de septiembre último (D. O. número 206), en turno de provisión normal, se destina con carácter forzoso al de dicho empleo D. José Bustillo Avila, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 4 de octubre de 1947.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Concurso-Oposición

Para cubrir las vacantes existentes en la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

#### RELACION DE VACANTES

#### Tres de brigada músico

Una de fagot.  
Una de violoncello.  
Una de contrabajo de cuerdas.

### Dos de sargento músico

Una de violoncello.  
Una de contrabajo de cuerdas.

#### Normas

Primera.—Estas vacantes podrán ser solicitadas: las de brigada músico por los sargentos cabos y soldados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y paisanos que lo deseen que estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años, y las de sargento músico por los cabos y soldados de los tres Ejércitos y paisanos a quienes interesa, mayores de dieciocho años y menores de treinta.

Segunda.—Desarrollarán el programa que se exige para ingreso en las músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra obligada exigida en el ejercicio segundo la interpretarán acompañada al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles, y de cuya obra presentarán tres copias al Tribunal.

b) Los aspirantes a las plazas de violoncello y contrabajo deberán ejecutar, además, un instrumento de viento de los que componen la plantilla de la Banda de Música o percusión general, para actuar así cuando lo requiera el mejor servicio militar o artístico de las mismas, del que serán examinados a continuación del ejercicio antes citado.

Tercera.—Dirigirán sus instancias al General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de los documentos siguientes:

#### Militares

Sargentos: Copia íntegra de la filiación y de la Hoja de Castigos.

Cabos y soldados: Copia íntegra de la filiación y de la Hoja de Castigos, certificados de nacimiento y de buena conducta, expedidos por la Alcaldía, de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Guardia Civil y de no tener antecedentes penales.

#### Paisanos

Los mismos documentos que se exigen para los cabos y soldados, a excepción de las copias de la filiación y Hojas de Castigos.

Cuarta.—Los aspirantes previamente admitidos serán requeridos para reconocimiento médico y práctica de los ejercicios de oposición. Los militares a quienes por conducto de sus Cuerpos respectivos le sea comunicada su admisión al concurso

serán pasaportados por cuenta del Estado.

Quinta.—El Tribunal examinador estará formado por el director de la Música de la Casa Militar y dos más del mismo Cuerpo, atendiéndose para calificar los ejercicios de oposición a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201).

Sexta.—El personal que obtenga plaza en la repetida Banda de Música habrá de permanecer en la misma, como mínimo, dos años, y percibirá la gratificación anual de 1.000 pesetas, además de todos los beneficios correspondientes a su empleo en las indicadas Tropas.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta por elección en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden y por conducto reglamentario, remitirán sus solicitudes al Teniente General Jefe de aquella Casa Militar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo, acompañándose a aquéllas copias de las Hojas de Servicios y de Hechos.

#### Vacante

Una de teniente, que podrá ser cubierta por los de dicho empleo de cualquier Arma o Cuerpo diplomados en Automovilismo, procedentes de las Academias de Transformación y General Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### ESCUELAS DE APRENDICES

#### Concursos

Se anuncia a concurso en los Establecimientos Militares que a conti-

nuación se relacionan las plazas de alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar se detallan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el DIARIO OFICIAL de 14 de junio de igual año, en el que se especifican las condiciones que han de reunir los aspirantes. Este Reglamento, así como el artículo 4.º de la Orden de 11 de octubre de 1943 (D. O. número 233), estarán expuestos en dichos Centros industriales a disposición de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

Las instancias deberán ser dirigidas a los Directores de los Establecimientos respectivos, dentro de la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

#### RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CITAN CON LAS ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR

##### En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Cuatro de ajustador.  
Cuatro de armero.  
Una de carpintero.  
Una de electricista.  
Una de guarnicionero.  
Una de tornero.

##### En el Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Cinco de ajustador.  
Una de electricista.  
Dos de forjador.  
Dos de fresador.  
Una de fundidor.  
Una de modelista.  
Tres de tornero.

##### En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Tres de ajustador.  
Tres de armero.  
Tres de artificiero.  
Una de ayudante químico.  
Tres de carpintero-carretero.  
Una de forjador.  
Una de guarnicionero.  
Una de delineante.  
Una de tornero.  
Tres de mecánico electricista.

##### En el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

Seis de ajustador.  
Cinco de armero.  
Dos de artificiero.  
Una de ayudante químico.  
Una de electricista.  
Dos de forjador.  
Una de fresador.  
Cuatro de guarnicionero.  
Tres de tornero.

##### En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Dos de ajustador.  
Una de ajustador-armero.  
Una de ajustador de Artillería.  
Una de artificiero.  
Una de delineante.  
Una de forjador.  
Una de guarnicionero.  
Dos de tornero.

##### En el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Siete de ajustador.  
Dos de carpintero.  
Dos de chapista.  
Cuatro de fresador.  
Dos de fundidor.  
Tres de tornero.

##### En el Parque de Artillería de Burgos

Ocho de ajustador.  
Dos de carpintero.  
Una de electricista.  
Dos de fresador.  
Dos de forjador.  
Dos de guarnicionero.  
Tres de tornero.

##### En el Parque de Artillería de Valencia

Cinco de ajustador.  
Tres de armero.  
Tres de carpintero.  
Dos de forjador.  
Dos de fresador.  
Dos de guarnicionero.  
Tres de tornero.

##### \*En el Parque de Artillería de Valladolid

Dos de ajustador.  
Dos de armero.  
Dos de carpintero.  
Una de electricista.  
Dos de forjador.  
Dos de fresador.  
Dos de guarnicionero.  
Una de soldador.  
Dos de tornero.

##### En el Parque de Artillería de Zaragoza

Cuatro de ajustador.  
Tres de armero.  
Tres de carpintero.  
Una de delineante.  
Una de electricista.  
Una de fundidor.  
Una de forjador.  
Una de fresador.  
Tres de guarnicionero.  
Una de pintor.  
Una de tornero.

##### En la Fábrica de Armas de La Coruña

Una de afilador-rectificador.  
Cuatro de ajustador.

Cuatro de ajustador-armero.  
Tres de carpintero-cajero.  
Dos de delineante.  
Una de electricista.  
Dos de enderezadores.  
Una de forjador.  
Una de fresador.  
Una de grabador de estampas.  
Una de templador.  
Tres de tornero.

*En la Fábrica de Armas de Oviedo*

Cinco de ajustador.  
Diez de fresador.  
Cinco de tornero.

*En la Fábrica de Artillería de Sevilla*

Diez de ajustador.  
Dos de electricista.  
Ocho de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Palencia*

Dieciocho de ajustador.  
Dos de carpintero.  
Dos de carpintero-modelista.  
Dos de chapista.  
Cuatro de electricista.  
Dos de fundidor.  
Dos de soldador.  
Dieciocho de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Toledo*

Dos de artíficiero.  
Dos de carpintero.  
Dos de forjador.  
Diez de instrumentista de Cirugta.  
Dos de montador de armas blancas.  
Dos de orfebre.

*En la Fábrica Nacional de Trubia*

Seis de ajustador.  
Dos de analista.  
Dos de delineante.  
Cuatro de electricista.  
Cuatro de forjador.  
Cinco de fresador.  
Tres de modelista.  
Seis de moldeadores.  
8 de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Valladolid*

Cinco de ajustador.  
Tres de carpintero.  
Tres de electricista.  
Diez de químico.  
Cuatro de tornero.

*En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada*

Diez de polvorista

*En la Fábrica de Pólvoras de Murcia*

Una de ajustador.  
Una de electricista.

Siete de químico-polvorista.  
Dos de soldador.  
Una de tornero.

*En la Fábrica núm. 1*

Cinco de mecánico-electricista.  
Cinco de químico.

*En la Pirotecnia Militar de Sevilla*

Catorce de ajustador.  
Dos de electricista.  
Dos de fresador.  
Una de químico.  
Una de templador.  
Diez de tornero.

*En el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería*

Quince de mecánico de precisión.  
Diez de óptico de precisión (tallador de vidrio).

*En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros*

Dos de carretero.  
Tres de fresador.  
Dos de guarnicionero.  
Una de moldeador.  
Una de pintor.  
Dos de soldador.

*En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca*

Dos de carpintero.  
Dos de electricista.  
Una de fresador.  
Una de fundidor.  
Una de guarnicionero.  
Una de modelista.  
Una de soldador.  
Una de tornero.

*En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca*

Una de armero.  
Dos de carpintero.  
Tres de mecánico-electricista.  
Tres de montador-ajustador.  
Una de tornero-fresador.

*En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Seis de armero.  
Cuatro de artíficiero.

*En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria*

Dos de armero.  
Una de delineante.  
Cuatro de mecánico-electricista.  
Una de montador-ajustador.  
Dos de tornero-fresador.

*En la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia*

Dos de armero.  
Tres de delineante.

Dos de fundidor.  
Dos de moldeador.  
Una de modelista.  
Madrid, 3 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 14 de agosto último, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (C. L. números 101 y 250), el brigada de dicho Cuerpo D. Daniel Barderas Sánchez, con destino en la 203 Comandancia, quedando afecto al primer Tercio Móvil para documentación y haberes.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

DÁVILA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### ARTILLERIA

##### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 205, de 11 de septiembre próximo pasado, página 879, columna tercera.

Donde dice: Teniente coronel de Artillería D. Mariano Ibarra Maiztegui, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, continúa en comisión en la Academia General Militar hasta fin de curso.

Debe decir: Teniente coronel de Artillería D. Mariano Ibarra Maiztegui, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, continúa en comisión en la Academia General Militar hasta fin de curso.

#### INGENIEROS

##### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 221, de 1 del actual, página 8, columna tercera.

Donde dice: Brigada de Ingenieros D. Jaime Pereira Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Debe decir: Brigada de Ingenieros D. Jaime Pereira Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.



DIRECCION GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL

Bajas

DIARIO OFICIAL, núm. 219, de 28 de septiembre próximo pasado, página 1.070, columna tercera.

Donde dice: Pedro Gutiérrez Díaz Mingo, del 42 Tercio ...

Debe decir: Pedro Gutiérrez Díaz Mingo, del 42 Tercio, el día 13 ...

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Albino González Díez ...

Debe decir: Albinio González Díez ...

En el mismo DIARIO, página 1.069, columna tercera.

Donde dice: Domingo Jiménez Nieto ...

Debe decir: Domingo Jiménez Benito ...

Madrid, 9 de octubre de 1947.

## LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

**Por la que se conceden varios créditos extraordinarios, importantes en junto 23.340.549,98 pesetas, al Ministerio del Ejército y a «Acción de España en Marruecos», con destino a satisfacer diversas atenciones de personal del año 1946.**

A la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis han quedado pendientes de pago, por insuficiencia de los respectivos créditos, diversas obligaciones contraídas por el Ministerio del Ejército con cargo a servicios de la Península y Marruecos, cuyo abono resulta indispensable en defensa de una perfecta regularidad en el funcionamiento de los mismos.

En el expediente instruido para habilitar los recursos que su pago requiere, constan los informes de la Intervención General y del Consejo de Estado, favorables al reconocimiento y liquidación de las sumas adeudadas, si bien el segundo es de opinión que las atenciones que carecer de carácter preferente se convaliden y doten en el primer Presupuesto que se redacte.

La Comisión Permanente de las Cortes, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) del artículo diecinueve de su Reglamento, y considerándolo comprendido en el mismo, ha aprobado el proyecto de ley sobre concesión al Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales de las Secciones cuarta y décimoquinta, «Ministerio del Ejército» y «Acción de España en Marruecos», de varios créditos extra-

ordinarios, importantes en junto veintitrés millones trescientas cuarenta mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, destinados a satisfacer diversas atenciones de personal del año mil novecientos cuarenta y seis pendientes de pago por agotamiento de las consignaciones presupuestas respectivas.

En su virtud,

## DISPONGO:

Artículo primero. Se reconocen como obligaciones del Estado las contraídas por el Ministerio del Ejército en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, con exceso sobre las respectivas consignaciones presupuestas, por un importe de veintitrés millones trescientas cuarenta mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, para atenciones de personal.

Artículo segundo. Para el pago de las referidas obligaciones se conceden seis créditos extraordinarios, importantes en junto la suma mencionada, imputados a conceptos adicionales de las Secciones cuarta y décimoquinta del Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, conforme al siguiente detalle: A la Sección cuarta, «Ministerio del Ejército», veintidós millones doscientas noventa y seis mil ciento setenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos, aplicados al capítulo primero, «Personal», de las que se asignan al artículo primero, «Sueldos»; grupo cuarto, «Cuerpo de Suboficiales», ochocientas sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve pe-

setas con cuatro céntimos; al artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo segundo, «Cruces», cuatrocientas noventa y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos, y grupo tercero, «Asignaciones de representación y residencias», once mil doscientas noventa y tres pesetas setenta y ocho céntimos; y al artículo tercero, «Asistencias y dietas»; grupo único, «Servicios generales», veinte millones novecientas veinticuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos; y a la Sección décimoquinta, «Acción de España en Marruecos.—Ministerio del Ejército», un millón cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas veinte céntimos, también al capítulo primero, «Personal», de las que se fijan al artículo primero, «Sueldos»; grupo tercero, «Cuerpo de Suboficiales», novecientas diez mil seiscientas ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, y al artículo tercero, «Asistencias y dietas»; grupo único, «Servicios generales», ciento treinta y tres mil seiscientas noventa y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Artículo tercero. El importe a que ascienden los referidos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de primero de julio de mil novecientos once.

Dada en El Pardo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 281.)

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Por el que se concede a don Vicente Sobreviela Monleón el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Gran Cruz.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en

don Vicente Sobreviela Monleón, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con el tercero y sexto del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, por los que ha sido rehabilitada la Orden Civil del Mérito Agrícola a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran

Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

(Del B. O. del Estado núm. 282.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido error en la inserción del párrafo primero del artículo quinto de la misma, se rectifica debidamente a continuación:

Quinto. *Automóviles oficiales.* — Podrán circular sin limitación los coches de los señores Ministros y Sub

secretarios, Prelados, Presidente de las Cortes, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Tribunal de Cuentas, Presidente del Tribunal Supremo y Fiscal del Tribunal Supremo, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Jefe del Alto Estado Mayor, el Jefe de cada uno de los Estados Mayores de Ejército, Marina y Aire, Jefatura de las Casas

Civil y Militar de Su Excelencia, Capitanes Generales, Gobernadores Civiles y Militares, Director General de la Guardia Civil y Director General de Seguridad, con el coche de escolta correspondiente los que oficialmente lo tuvieran asignado.

(Del B. O. del Estado núm. 282.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo, durante el próximo mes de noviembre se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento, para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo, todos los días laborables, de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes deberán presentar tres muestras de 500 gramos cada una, como mínimo, de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquiriera la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 2 de octubre de 1947.

Núm. 6.560

P. 1—1

### GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de uniforme que a continua-

ción se relaciona, se saca a concurso por el presente para que los señores constructores que lo deseen puedan remitir pliego de condiciones en sobre cerrado y lacrado, así como las muestras correspondientes, hasta las doce horas del día 25 de noviembre próximo, a las representaciones de estas Fuerzas de las plazas de Las Palmas de Gran Canaria o de Tetuán, donde se hallan expuestas las bases de este concurso.

Prendas que se cita

2.000 chilabas.

Sidi Ifni, 26 de septiembre de 1947.

Núm. 6.561

P. 5—1 a.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION. AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuido los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso
Cuaderno núm. 1 ... ..	Páginas 1 a 16 ... ..	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45)
Cuaderno núm. 2 ... ..	— 17 a 32 ... ..	5 de marzo de 1947 ...	5 de marzo (núm. 53)
Cuadernos núms. 3, 4 y 5	— 33 a 80 ... ..	18 de marzo de 1947 ...	18 de marzo (núm. 64)
Cuadernos núms. 6 y 7...	— 81 a 112 ... ..	17 de abril de 1947... ..	17 de abril (núm. 86)
Cuadernos núms. 8 y 9..	— 113 a 144 ... ..	9 de mayo de 1947 ... ..	9 de mayo (núm. 103)
Cuadernos núms. 10 y 11.	— 145 a 176 ... ..	28 de junio de 1947 ... ..	28 de junio (núm. 143)
Cuadernos núms. 12 y 13.	— 177 a 208 ... ..	10 de agosto de 1947 ...	10 de agosto (núm. 178)
Cuadernos núms. 14 y 15.	— 209 a 240 ... ..	31 de agosto de 1947 ..	31 de agosto (núm. 195)
Cuadernos núms. 16 y 17.	— 241 a 272 ... ..	1 de octubre de 1947 ...	1 de octubre (núm. 221)
Apéndice núm. 1 ... ..	— 1 a 40 ... ..	16 de febrero de 1947 ...	16 de febrero (núm. 39)
Apéndice núm. 2 ... ..	— 1 a 12 ... ..	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45)
Apéndice núm. 3 ... ..	— 1 a 12 ... ..	25 de febrero de 1947 ...	25 de febrero (núm. 46)
Apéndice núm. 4 ... ..	— 1 a 18 ... ..	26 de febrero de 1947 ...	26 de febrero (núm. 47)
Apéndice núm. 5 ... ..	— 1 a 12 ... ..	27 de febrero de 1947 ...	27 de febrero (núm. 48)
Apéndice núm. 6 ... ..	— 1 a 8 ... ..	28 de febrero de 1947 ...	28 de febrero (núm. 49)
Apéndice núm. 7 ... ..	— 1 a 32 ... ..	22 de mayo de 1947 ... ..	22 de mayo (núm. 113)
Apéndice núm. 8 ... ..	— 1 a 16 (anulado)	7 de agosto de 1947 ... ..	7 de agosto (núm. 175)
Apéndice núm. 9 ... ..	— 1 a 8 ... ..	22 de agosto de 1947 ...	22 de agosto (núm. 187)
Apéndice núm. 10 ... ..	— 1 a 16 ... ..	3 de octubre de 1947 ...	3 de octubre (núm. 222)

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes: En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliado el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Balcares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

LA DIRECCION

## PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION